



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23552

23/09/2020

57195

AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); GARRIGA VAZ DE CONCICAO, Ignacio (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que la empresa EMBUTIDOS SOLA, S.A., comercializa su producto bajo distintas marcas comerciales, pero el producto es el mismo y es elaborado en las mismas condiciones, en dos plantas diferentes, una que realiza todo el proceso de elaboración y otra que realiza solo el secado final. Los productos son posteriormente etiquetados con unas u otras marcas en función de sus clientes.

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) ha realizado el seguimiento de todas las marcas y lotes implicados en la alerta desde que se recibió la primera notificación a través de la red de alerta europea (*Rapid Alert System for Food and Feed - RASFF*) y la información facilitada por las autoridades competentes de Cataluña a través del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (SCIRI).

Una vez recibida esta información, la AESAN transmitió a todas las Comunidades Autónomas información sobre las marcas y lotes implicados y su distribución, a fin de que las autoridades de las Comunidades Autónomas procedieran a la retirada de los productos afectados de los canales de comercialización.

La AESAN ha estado en permanente contacto con todas las Comunidades Autónomas a través del SCIRI, intercambiando información adicional relativa a los lotes implicados, posibles redistribuciones, retirada y destino final de las mercancías implicadas localizadas.

En el marco de la labor de coordinación, AESAN supervisa la información recibida y hace un seguimiento de lo solicitado y de la nueva información recibida al objeto de transmitirla lo antes posible a todos los puntos de contacto para garantizar que



la retirada de todos los productos de todas las marcas afectadas se realiza en el menor tiempo posible y en su totalidad.

En relación con la implicación de diferentes lotes y marcas, no es consecuencia de una contaminación cruzada, sino de que es el mismo producto que se elabora en las mismas condiciones y que se etiqueta con diferentes marcas.

Y sobre la implicación de nuevos lotes, es consecuencia directa de la realización de nuevas investigaciones, controles y análisis realizados, tanto por la Comunidad Autónoma de Cataluña como por el resto de Comunidades Autónomas y Estados miembros en los que se han distribuido. Los lotes han ido aumentando por haber dado resultados analíticos positivos a *Salmonella* o por haberse producido en las mismas condiciones que los afectados.

Madrid, 29 de octubre de 2020

